CUERPO COLEGIADO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO – OSITRAN

ACTA Nº 001-2016-CCO-OSITRAN

En Lima, siendo las 11:00 horas del día 22 de febrero de 2016, en el local institucional de OSITRAN, ubicado en la avenida República de Panamá Nº 3659, San Isidro; se realizó la sesión del Cuerpo Colegiado, con la asistencia de los señores: Alfredo Dammert Lira y Ena Garland Hilbck; asistiendo también la abogada Silvana Elías Naranjo, en calidad de Secretaria Técnica del Cuerpo Colegiado.

Cabe indicar que el señor Hebert Tassano Velaochaga informó su imposibilidad de asistir a la reunión del Cuerpo Colegiado por motivos laborales.

1.- SOLICITUD PRESENTADA AL CUERPO COLEGIADO

La Secretaria Técnica puso en conocimiento de los miembros del Cuerpo Colegiado el escrito presentado por la empresa Talma Servicios Aeroportuarios S.A. y el concesionario Lima Airport Partners S.R.L., (Hoja de Trámite N° 3047), quienes solicitan que el Cuerpo Colegiado emita una constancia declarando la inexistencia de interés público en la controversia surgida entre las partes, respecto a la aplicación de penalidades en el supuesto incumplimiento de los plazos establecidos en el Anexo N° 6 del Contrato de Acceso para operar el servicio de rampa prestado por terceros en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.

Al respecto, los miembros del Cuerpo Colegiado, luego de realizar la revisión de la documentación remitida, acordaron que, a efectos de poder emitir pronunciamiento respecto de a la solicitud presentada, resultaba necesario que la Secretaria Técnica solicite a las partes que precisen los siguientes aspectos:

- Indicar explícitamente cuales serían las cláusulas del Contrato de Acceso que se sujetarían a arbitraje.
- Indicar explícitamente cuales son los hechos que han generado la materia de la controversia, indicando cuales son los plazos que presuntamente se habrían incumplido respecto del Anexo 6 (Cronograma de Inicio de Operaciones).
- Precisar las razones por las cuales las partes no han logrado solucionar la controversia vía trato directo, indicando la fundamentación del inicio de la controversia en la vía arbitral.
- Indicar los efectos que ha generado el incumplimiento del cronograma para el inicio de operaciones. Señalar si el mismo: (i) tiene impacto en las operaciones de rampa del aeropuerto, (ii) afecta a algún tercero y si (iii) afecta de forma alguna al público en general.

Asimismo, acordaron que la Secretaria Técnica solicite a la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, información respecto a lo siguiente:

- Proceso de subasta de rampa realizado en el año 2013, empresas ganadoras de la buena pro en el citado proceso, inicio de operaciones de los operadores de rampa y estado actual del servicio de rampa en el AIJCH.

OSITRAN
EL REGULADOR DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

Calle Los Negocios 182 piso 4, Surquillo - Lima
Central telefónica: 440-5115
www.ositran.gob.pe

- Si el incumplimiento del Cronograma para el Inicio de Operaciones de la Rampa por parte de Talma, afecta de forma alguna la explotación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, a otros usuarios intermedios, o al público en general.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 13:00 horas, el señor Presidente procedió a levantar la sesión.

Ena Garland Hilbck
MIEMBRO
Cuerpo Colegiado
OSITRAN

Alfredo Dammert Lira
PRESIDENTE
Cuerpo Colegiado
OSITRAN

OSITRAN
EL REGULADOR DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

Calle Los Negocios 182 piso 4, Surquillo - Lima
Central telefónica: 440-5115
www.ositran.gob.pe